

cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, pasillo de distribución, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y salón-comedor. Linda: Frente, pasillo de acceso común a los pisos vivienda; derecha, piso B de su planta y patio de luces; izquierda, piso tipo D de su planta, y espalda, calle O'Donnell. Lleva como anejo vinculado el trastero letra C de su misma planta, con superficie útil según cédula de 6 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.334, libro 213 de La Carolina, folio 198, finca 13.230.

Tipo de subasta de la finca descrita: 9.314.000 pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 6 de septiembre de 1999.—El Secretario, Miguel Ángel Soler López.—37.484.

## LA RODA

### Edicto

Don Antonio Santos Núñez Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hace saber: que en dicho Juzgado, y con el número 8/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, contra don Daniel Tébar Betegón, y don Martín Tébar Betegón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0064000018000899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso tercero, izquierda, sito en la planta quinta del edificio 21 de la calle Mártires, de La Roda. Consta de «hall», estar-comedor, cuatro habitaciones o dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, armario, terraza o solana a la calle y otra interior de 139 metros 89 decímetros cuadrados edificadas y útil de 111 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.236, libro 235, folio 99, finca 17.725, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 14.378.000 pesetas.

Dado en La Roda a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Antonio Santos Núñez Cortés.—El Secretario.—37.612.

## LEÓN

### Edicto

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 206/1997, y promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Balbino de la Puente Flecha y otra, sobre reclamación de 500.000 pesetas, más otras 250.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Saenz de Miera, de esta localidad, el día 29 de octubre de 1999, para la primera; 29 de noviembre de 1999, para la segunda, y el día 29 de diciembre de 1999, para la tercera, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119/0000/17/0206/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta y valoración

1. Urbana. Entidad número 2. Vivienda letra A, en la planta primera del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en carretera del Puente Villarente a Boñar. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el vuelo de la finca A que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con la finca descrita como entidad B; fondo, con la finca de don Manuel Rodríguez Martínez, y frente, con la finca descrita como entidad D, por la que mediante el portal principal y escalera se accede a las viviendas. Le corresponde una cuota de 15,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 32, finca registral número 11.131-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 6.825.000 pesetas.

2. Urbana. Entidad número 3. Vivienda letra B, en la planta primera del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en carretera del Puente Villarente a Boñar. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 121 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el vuelo de la finca matriz descrita como entidad A, que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con la finca descrita como entidad B; fondo, con caja de escalera, escalera por la que tiene acceso y la vivienda letra A, en la planta primera, y al frente, con el vuelo de la finca descrita como entidad D. Le corresponde una cuota de 17,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 42, finca registral número 11.132-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 7.865.000 pesetas.

3. Urbana. Entidad número 4. Vivienda letra A, en la planta segunda del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en carretera del Puente Villarente a Boñar. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el vuelo de la finca A que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con la finca descrita como entidad B; fondo, con la finca de don Manuel Rodríguez Martínez, y frente, con la finca descrita como entidad D, por la que mediante el portal principal y escalera se accede a las viviendas. Le corresponde una cuota de 15,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 40, finca registral número 11.133-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 6.825.000 pesetas.

4. Urbana. Entidad número 5. Vivienda letra B, en la planta segunda del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en carretera del Puente Villarente a Boñar. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 121 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el vuelo de la finca matriz descrita como entidad A, que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con la finca descrita como entidad B; fondo, con caja de escalera, escalera por la que tiene acceso y la vivienda letra A, en la planta primera, y al frente, con el vuelo de la finca descrita como entidad D. Le corresponde una cuota de 17,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 38, finca registral número 11.134-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 7.865.000 pesetas.

5. Urbana. Entidad número 1-A. Planta baja, local comercial totalmente diáfano al que se accede mediante dos puertas comerciales, una por su lindero derecho y la otra por el frente del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, a la